



## ENTRE RÍOS

### LEY 9832

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Día Nacional de la Medicina Social -- Declaración del día 12 de julio de cada año en conmemoración del nacimiento del doctor René G. Favalaro -- Adhesión a la ley nacional 25.598.

Sanción: 12/03/2008; Promulgación: 28/03/2008;  
Boletín Oficial 07/04/2008

Adhiérase la Provincial de Entre Ríos a la Ley Nacional [25.598](#), que declara el día 12 de julio de cada año, como "Día Nacional de la Medicina Social", en conmemoración de la fecha de nacimiento del doctor René Gerónimo Favalaro.

Artículo 1° - Adhiérase la Provincial de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 25.598, que declara el día 12 de julio de cada año, como "Día Nacional de la Medicina Social", en conmemoración de la fecha de nacimiento del doctor René Gerónimo Favalaro.

Art. 2° - El Consejo General de Educación, dispondrá la conmemoración del "Día Nacional de la Medicina Social", en las escuelas de su dependencia, conforme al artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, implementará en todas las instituciones de su dependencia los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha mencionada.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

